

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

021

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPANIA "SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA LEVECO S.A." POR LA DE "INVERITAL S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación de la Compañía "SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA LEVECO S.A." por la de "INVERITAL S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de enero de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, doctor Luis Salazar Bécker, mediante Resolución No. 87-2-1-1- 01071 el 24 de abril de 1987. e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 3.387 el 30 de abril de 1987
- 2.- OTORGANTE :- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el abogado Alfredo Ledesma Ginatta, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.
- 3.- CAMBIO DE DENOMINACION.- La Compañía "SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA LEVECO S.A." cambia su denominación por la de "INVERITAL S.A."
- 4.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000,00. REFORMA
- 5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.375.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/.1'125.000,00 en el plazo de un año.
- 6.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Dr. Carlos Ledesma Ginatta, Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, y, Gisella Ledesma de Illingworth.
- 7.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía será la administración de los bienes inmuebles, de propiedad de la

H

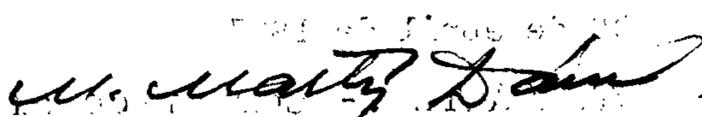
misma; compra-venta de bienes inmuebles, dar asesoría económica, legal y financiera. Como medio para el cumplimiento de sus fines podrá adquirir valores fiduciarios, mobiliarios, acciones y participaciones en otras compañías; podrá celebrar toda clase de actos y contratos de dar, hacer y no hacer permitidos por las leyes en relación a su objeto.

8.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, Gerente General y Vicepresidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo y el Gerente General, individual y/o conjuntamente. Necesitan autorización de la Junta General para enajenar o gravar inmuebles.

cnt.

Guayaquil, mayo 11 de 1987

  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS - OFICINA GUAYAQUIL